



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**RESOLUCIÓN No. 0023
(28 de enero de 2013)**

"Por la cual se vinculan para el PRIMER PERIODO ACADEMICO de 2013 Docentes De HORA CÁTEDRA por HONORARIOS (Vinculación Especial) para la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN en PREGRADO"

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas puede vincular docentes en las modalidades de Hora Cátedra, Medio Tiempo Ocasional y Tiempo Completo Ocasional, en virtud del artículo 13 del Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002.

Que el artículo 128 de la Carta Política consigna que nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público salvo las excepciones establecidas en la Ley.

Que en virtud de la anterior norma constitucional, el literal d del artículo 19 de la Ley 4 de 1992 determinó como excepción los honorarios percibidos por concepto hora cátedra.

Que mediante Acuerdo 012 de noviembre 15 de 2002, se fijan los factores para el reconocimiento y pago de la Hora Cátedra para los docentes que prestan servicios a la Universidad Distrital en la modalidad de vinculación especial en los programas de Pregrado.

Que para efectos de pago y liquidación el mes comprenderá (4) semanas o (30) días laborales.

Que la presente vinculación será de 4.5 meses que equivale a 18 semanas, y se reconocerá en meses de (4) semanas, iniciando el **04 de febrero de 2013**, será de la siguiente forma: **CUATRO SEMANAS DE FEBRERO**, (cuatro semanas) **MARZO**, (cuatro semanas) **abril**, (cuatro semanas) **MAYO Y (dos semanas) JUNIO de 2013**.

Que para la contratación diferente a (18) semanas se liquidará proporcionalmente a los días de la prestación del servicio.

Que la presente contratación de los docentes relacionados en esta resolución terminará al cumplimiento de las semanas contratadas, o en su defecto en caso de terminación anticipada.

Que mediante Decreto 828 de abril 25 de 2012, el Gobierno Nacional estableció a partir del 2º de enero de 2012, fijar el valor del punto en \$10.090 para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002.

Que mediante Resolución 284 de 18 de mayo de 2012 expedida por la Rectoría, por la cual se acoge y aplica el Decreto 828 de abril 25 de 2012 a los docentes de Vinculación Especial en lo pertinente únicamente al valor del punto.

Que la resolución 01 de 2012 establece el proceso de selección y contratación de profesores de vinculación especial.

Que para efectos presupuestales de la presente resolución se hará a cargo de la Disponibilidad Presupuestal No. 456 de 23 de enero de 2013.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – Vincular para el PRIMER PERIODO ACADEMICO del 2013, como docentes de Vinculación Especial en el escalafón y dedicación establecidas en la tabla, a los siguientes Profesores:

PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN PEDAGOGÍA

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	No. HORAS	No. SEMANAS	V/R CONTRATO	DISPONIBILIDAD
BUSTOS MONTENEGRO SEGUNDO SABATELI	19.077.882	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	18	4.358.880	456
ROJAS ARIAS SANDRA PATRICIA	51.997.690	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	7	18	2.924.082	456

PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN FISICA

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	No. HORAS	No. SEMANAS	V/R CONTRATO	DISPONIBILIDAD
CUDRIS GARCIA EDISON FRANCISCO	79.859.179	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
GORDILLO BOGOTA HEIDY ESPERANZA	53.040.968	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	18	2.615.328	456
GUERRA GONZALEZ ALEJANDRO	79.391.436	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	18	2.615.328	456
ORTIZ SANCHEZ REYES DOMINGO	19.118.872	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	18	4.358.880	456
PARRA CASTAÑEDA JOSE HERIBERTO	79.346.220	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	18	4.358.880	456
ROA CARDENAS FABIO LORENZO	19.491.488	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	18	2.615.328	456

PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	No. HORAS	No. SEMANAS	V/R CONTRATO	DISPONIBILIDAD
BETANCOURT DE ENCISO LUCIA	41.508.866	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
BLANCO ZAMBRANO MARIA TERESA	28.005.425	BARRANCA BERMEJA	TITULAR	H.C.H	8	18	4.358.880	456
GAMBOA MORA MARIA CRISTINA	51.961.909	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	7	18	3.814.020	456

GUEVARA ROZO EDILMA	41.323.883	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	18	3.922.992	456
HERRERA ACOSTA DANIEL	17.174.613	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	18	4.358.880	456
SANCHEZ MORA RUTH MELIDA	51.713.517	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	18	4.358.880	456

PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	No. HORAS	No. SEMANAS	V/R CONTRATO	DISPONIBILIDAD
ALVAREZ ALFONSO	52.525.110	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
INGRITH YADIRA BARBETTI	41.785.808	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	18	4.358.880	456
MONCAYO LIBIA LUZ	80.232.305	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
BECERRA GALINDO HECTOR MAURICIO	80.123.268	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
BELTRÁN TRIANA JORGER ELIECER	51.708.754	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
LASCANO GARCIA MARGARITA	80.770.063	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	18	2.615.328	456
SANTAFE OSCAR IVAN	51.975.576	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	18	3.922.992	456
SUAVITA MENJURA SANDRA ROCIO								

PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN QUÍMICA

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	No. HORAS	No. SEMANAS	V/R CONTRATO	DISPONIBILIDAD
BARRIOS SOCHA LILIANA	52.153.391	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
BECERRA PANESSO PEDRO PABLO	4.826.443	CONDOTO CHOCO	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
CARVAJAL ESPAÑA HERNANDO	19.493.899	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
DIAZ GRANADOS SANDRA	52.271.068	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
MEDINA MANCILLA TOMAS	14.952.187	CALI	TITULAR	H.C.H	8	18	4.358.880	456
TRUJILLO CAMPOS ALFONSO RAUL	19.396.102	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	18	2.615.328	456

TORRES DUARTE GLORIA ELENA	41.632.229	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	18	4.358.880	456
----------------------------	------------	--------	---------	-------	---	----	-----------	-----

PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	No. HORAS	No. SEMANAS	V/R CONTRATO	DISPONIBILIDAD
HERNANDEZ CANO EDILBERTO	79.494.008	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
MORENO MEDINA CARLOS GUILLERMO	7.300.821	CHIQUINQUIRA	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
ORTEGATE BECERRA JAVIER	79.399.925	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
TORRES PUENTES WILSON JAVIER	79.565.067	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456

PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	No. HORAS	No. SEMANAS	V/R CONTRATO	DISPONIBILIDAD
CALDERÓN LUZ NOHEMÍ	21.112.709	VILLETIA (CUND)	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
PÉREZ GUZMÁN RICARDO ABDON	79.399.978	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	18	3.922.992	456
RATIVA VELANDIA MARLEN	52.188.552	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	18	3.922.992	456

PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN INGLÉS

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	No. HORAS	No. SEMANAS	V/R CONTRATO	DISPONIBILIDAD
BARRAGÁN HERNÁNDEZ ELIZABETH	51.553.280	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	18	3.922.992	456
MARTÍNEZ SILVA JAIME HERNANDO	19.297.861	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	18	2.615.328	456
SÁNCHEZ CORTÉS MANUEL ANIBAL	79.243.824	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
LATORRE ORTEGA AMPARO	37.825.906	BUCARAMANGA	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456

PROYECTO CURRICULAR DE MATEMÁTICAS

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	No. HORAS	No. SEMANAS	V/R CONTRATO	DISPONIBILIDAD
TORRES DUARTE GLORIA ELENA	41.632.229	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	18	4.358.880	456

PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INTANTIL al presupuesto de la actual vigencia, previa certificación de disponibilidad presupuestal.

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	No. HORAS	No. SEMANAS	V/R CONTRATO	DISPONIBILIDAD
ARCHILA TUNJANO MARIA MERCEDES	41.766.203	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
BETANCOUR TABORDA MARTHA	52.581.534	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
RESTREPO ZABALA GLADYS	20.525.254	FACATATIV A	AUXILIAR	H.C.H	8	18	2.615.328	456
TORRES MAHECHA ORLANDO	10.528.969	POPAYAN	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
TRIVIÑO RONCANCIO ANA VIRGINIA	51.802.617	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	4	18	1.961.496	456
VELASCO PEÑA GINA CLAUDIA	52.635.761	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA

PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTISTICA

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	No. HORAS	No. SEMANAS	V/R CONTRATO	DISPONIBILIDAD
HIGUERA JOSE MARIO	79.264.664	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	18	3.341.808	456
LESMES CUBIDES ALEXANDER	14.226.147	IBAGUE	ASISTENTE	H.C.H	6	18	2.506.356	456
MARTINEZ GUERRERO CARLOS ALBERTO	80.153.178	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	6	18	1.961.496	456
RODRÍGUEZ PACHÓN ALEJANDRO	79.621.940	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	18	2.615.328	456

ARTICULO SEGUNDO – El pago de los honorarios por los servicios prestados a los profesores de Hora Cátedra por Honorarios según su escalafón, se cancelarán previa certificación de las horas efectivamente dictadas, expedida por el Decano.

PARÁGRAFO – El valor del punto en pesos para el reconocimiento y pago de los docentes de Hora Cátedra, será el que fije el Gobierno Nacional, mediante Decreto cada año y que la Universidad acoja mediante acto administrativo para los docentes de Vinculación Especial.

ARTÍCULO TERCERO– Los docentes deberán cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio, contempladas en la Ley, en los Reglamentos de la Universidad y en los Planes de Trabajo entregados por el profesor y aprobados por el Decano.

PARÁGRAFO – En caso de incumplimiento o retiro del docente, la Universidad mediante acto administrativo hará la liquidación con corte a la fecha del cumplido expedido por el Decano.

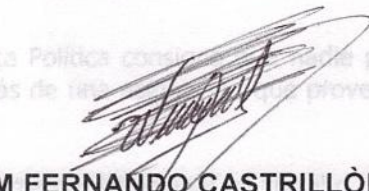
ARTICULO CUARTO – El gasto que ocasione la presente resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, previa certificación de disponibilidad presupuestal.

PARÁGRAFO – En todo caso, los pagos correspondientes estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales y a las transferencias de la Secretaria de Hacienda Distrital.

ARTICULO QUINTO – Comunicar de la presente resolución al Docente, quién manifestará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de Ley para aceptar dicha vinculación especial.

ARTICULO SEXTO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir el **04 de FEBRERO de 2013** para el **PRIMER** periodo académico de 2013, a **los 28 días del mes de enero de 2013.**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Decano

Revisó y Aprobó Docencia
Proyecto y elaboró: Liliana S.

